REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta
Juzgado de Familia, Los Patios Norte de Santander
j01prfalospat@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al Despacho del señor Juez el presente proceso. Ordene.

Los Patios, 28 de febrero de 2022.

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO
Secretaria

Demandante: MARIA ALEJANDRA CAMARGO CHAPARRO

Demandado: ADOLFO ORTIZ SUAREZ

Rad- 2018- 00333 INVESTIGACION PATERNIDAD

JUZGADO DE FAMILIA
Los Patios, siete de marzo de dos mil veintidós

Revisada la actuación, se advierte, que han transcurrido más de dos años, sin que la parte demandante o su apoderado demuestren interés en el resultado del presente trámite.

Así las cosas, el Despacho, con fundamento en el numeral 2 del artículo 317 del C. G. del P., decretará el desistimiento tácito y como consecuencia de ello, se rechazará la demanda de investigación de paternidad y, se ordenará el desglose de los documentos allegados con esta, se procederá al correspondiente archivo, previas las anotaciones en los libros del Juzgado.

Por lo expuesto, el Juzgado de Familia Los Patios, Norte de Santander,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECRETAR el desistimiento tácito de conformidad con la motivación precedente.

SEGUNDO: ORDENAR como consecuencia de la anterior determinación el rechazo de la demanda y, desglose de los documentos que sirvieron de base para su presentación.

Escaneado con CamScanner

TERCERO: ARCHIVAR el expediente previas las anotaciones en los libros del Juzgado.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

MIGUEL RUBIO VELANDIA

Escaneado con CamScanner